

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 36/06/93/s

Índice AI:

AU 11/93
AU/SC

15 de enero de 1992

Distr:

Temor de malos tratos y preocupación jurídica

MALAWI: **Chakakala Chaziya, dirigente de la oposición**
 Khoswe, empresario
 Johnson, activista de la oposición
 y un conductor

=====
=====

Chakakala Chaziya, vicepresidente del Frente Democrático Unido, partido de la oposición, fue arrestado en su domicilio en la capital de Malawi, Lilongwe, el 5 de enero de 1993. Su arresto se llevó a cabo un día después de que un cargo del Partido del Congreso de Malawi, actualmente en el poder, lo acusara públicamente de estar implicado en la elaboración de una revista en la que se vierten críticas contra el gobierno. Esta revista fue publicada de forma anónima por opositores gubernamentales en el exilio y posteriormente introducida clandestinamente en Malawi. La publicación no aboga por la violencia y parece no tener relación alguna con el Frente Democrático Unido ni con Chakakala Chaziya.

En la década de los ochenta Chakakala Chaziya fue Ministro de Hacienda y gobernador de banco.

Los otros tres presos citados en el encabezamiento (cuyos nombres completos desconoce Amnistía Internacional) fueron arrestados dos o tres días antes que Chakakala Chaziya. Según los informes, la policía detuvo en un control de carreteras a un vehículo propiedad de Khoswe (empresario de Lilongwe), y arrestó a sus dos ocupantes)a Johnson (calificado de activista local del Frente Democrático Unido), y al conductor). El propietario del vehículo fue arrestado al día siguiente. Según parece, los acusaron de hallarlos en posesión de varias copias la misma revista opositora en su vehículo para proceder a su distribución. De acuerdo con la información recibida, la policía asegura que existe una relación entre ellos y Chakakala Chaziya.

Los cuatro se encuentran actualmente en la prisión de Maula, en Lilongwe, sin que se hayan presentado cargos en su contra ni facilitado explicación oficial alguna sobre su situación. Según los informes, a Chakakala

Chaziya le han permitido recibir la visita de un familiar, y su abogado a presentado un recurso de hábeas corpus en su favor. Las condiciones en la prisión de Maula son muy duras y existe el temor de que estos presos puedan ser objeto de malos tratos o torturas.

Amnistía Internacional considera que Chakakala Chaziya es preso de conciencia puesto que ha sido encarcelado por sus actividades políticas no violentas y por tratarse de un destacado activista en favor del sistema político multipartidista. Los otros tres detenidos también parecen ser presos de conciencia, dado que han sido privados de libertad por sus opiniones y como parte de un intento del gobierno de restringir las campañas de la oposición.

INFORMACIÓN GENERAL

El 31 de diciembre de 1992, el presidente vitalicio Kamuzu Banda anunció que el 15 de marzo iba a celebrarse un referéndum sobre el mantenimiento del régimen de partido único. Dos partidos de la oposición, la Alianza por la Democracia y el Frente Democrático Unido, disponen actualmente de oficinas en Malawi y, a pesar de que una reciente manifestación pública convocada por la Alianza por la Democracia se saldó con numerosas detenciones, otra manifestación posterior convocada de forma conjunta por ambas formaciones políticas concluyó sin ningún incidente. Sin embargo, la continuada privación de libertad del presidente de la Alianza por la Democracia, Chakufwa Chihana (véase la Acción Urgente 114/92, AFR 36/09/92/s, del 6 de abril de 1992, y el más reciente seguimiento del 14 de enero de 1993, AFR 36/04/93/s) y esta reciente detención del vicepresidente del Frente Democrático Unido, indican claramente la existencia de restricciones sobre los partidos opositores que realizan su campaña en favor del referéndum.

ACCIONES RECOMENDADAS: Rogamos envíen telegramas, fax, télex y cartas por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación porque Chakakala Chaziya ha sido arrestado y se encuentra privado de libertad sin cargos, y porque a los otros tres se los tiene de forma similar bajo custodia en relación con el mismo caso;
- solicitando información sobre los motivos y fundamentos jurídicos que respaldan estos arrestos;
- solicitando garantías de que a los cuatro presos se les dispensa un trato humano, e instando a que se les permita tener acceso de forma habitual a sus familiares y abogados, así como a tratamiento médico en caso de que pudieran necesitarlo;
- haciendo un llamamiento en favor de la liberación inmediata e incondicional de Chakakala Chaziya, dado que es preso de conciencia por haber sido encarcelado por sus actividades políticas no violentas;
- asimismo, haciendo llamamientos en favor de la liberación de los otros tres presos si no se los acusa de haber cometido algún delito reconocido de carácter penal.

LLAMAMIENTOS A:

1) H E The Life-President Ngwazi Dr H. Kamuzu Banda
President Banda, Lilongwe, Malawi

Telegramas: Life

Office of the President and Cabinet
44766 JUSTICE MI,
 Private Bag 301
 Lilongwe 3
 Malawi
Excelencia

Télex: 44389 PRES MI,
44113 EXTERNAL MI
Fax: + 265 731878
Tratamiento: Your Excellency / Su

2) The Hon. John Tembo
Lilongwe, Malawi
 Minister of the State
44113 EXTERNAL MI
 Office of the President
 P/Bag 301
Ministro
 Lilongwe 3
 Malawi

Telegramas: Minister of State Tembo,
Télex: 44389 PRES MI, 44766 JUSTICE MI,
Fax: + 265 731878
Tratamiento: Dear Minister / Señor

3) Inspector-General MacWilliam Lunguzi
 Malawi Police Headquarters
 P/Bag 305
 Lilongwe 3
Lunguzi, Lilongwe, Malawi
 Malawi

Telegramas: Inspector-General of Police
Tratamiento: Dear Sir / Estimado Señor

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

1) Commissioner Mwale
 Malawi Prison Service Headquarters
 P O Box 28
 Zomba
 Malawi

3) The Malawi Law Society
 P/Bag 2420
 Blantyre
 Malawi

2) The Officer-in-Command
 Maula Prison
 P/Bag 130
 Lilongwe
 Malawi

4) Newspaper:
 The Editor
Daily Times
 P/Bag 39
 Blantyre
 Malawi

y a la representación diplomática de Malawi acreditada en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 26 de febrero de 1993.